



ACTA DE VISITA CONTAMINACIÓN AUDITIVA

No. 106

ALCALDIA DE PEREIRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: 12 Febrero 2019

Razón Social o Establecimiento: Chevillotte billares
 Actividad comercial: I 5630
 Dirección: Carrera 7 # 21-31 Comuna _____ ó _____
 Corregimiento: _____ Tel: _____ Propietario ó Representante _____
 Legal: Gomez Roldan Johanna Milena
 Nit. ó Cedula: 42161985-2

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:**
Andres Baitolo

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	/			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada			P
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	/			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido .(realizar breve descripción en observaciones)			NO
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:			P	6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)			

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.			SI	1.-Cumple con las normas de intensidad auditiva. Resolución 0627 de 2006.			*
2.-Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.			SI	2.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)			SI
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)			P	3.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.			SI
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)			P	4.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.			SI
<u>Bomberos</u>			SI	5.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo			/

Observaciones:

Al momento de la visita, no tienen presente Industria y Comercio y Salud. Se le da sensibilización sobre la ley 1801 Art 87 y se le da un plazo no mayor a 8 días. El establecimiento no presenta Informe técnico de medición de ruido se le da sensibilización sobre la resol 0627/2006 y se le da un plazo de 30 días calendario para tener el informe. El dueño me manifiesta que tiene el establecimiento desde enero.

Visita por Queja No. _____ Control Ruido 1 Perifoneo _____.

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 29 Mes: Mayo Año: 2019 Hora: 19:00

[Firma]
 Nombre del Funcionario o Contratista

[Firma]
 Nombre de quien atiende la visita.
 C.C 10122818 P.

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

